

Fomento al Autoempleo.

Dependencia: **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-STYPS-36**

Personas que han visitado este trámite: **488**

Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia.

El Fomento al Autoempleo (FA) es un subprograma que tiene como objetivo apoyar con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.

¿Cuándo debo realizarlo?

Personas desempleadas o subempleadas mayor de 18 años.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado

¿Qué obtengo?

- Entrega de apoyo

¿Cuál es su vigencia?

8 Días hábiles

Periodo de presentación:

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio

- Agosto

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 1 Año

Observaciones

Los interesados en el apoyo deben tomar una charla informativa y posterior a esta tienen 5 días hábiles para entregar su documentación requerida. El trámite puede tener una duración de hasta 6 meses.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Federal
Tipo de ordenamiento: Regla
Nombre del ordenamiento: Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo

Criterios de resolución

- Que el solicitante cumpla con todos los requisitos de la Reglas de Operación, asista a la plática informativa y su proyecto sea aceptado.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: IFE/INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula profesional o Pasaporte. En caso de menores de 18 años -16 años o más-. y personas repatriadas, se aceptará una identificación con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal. Tratándose de personas pre liberadas se aceptará también la carta de pre liberación que emita el Centro de Readaptación Social correspondiente).

Identificación oficial (credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral [INE], cédula profesional, pasaporte vigente). Clave Única de Registro de Población (CURP). Si la identificación oficial contiene impresa la clave CURP, no será necesario

presentar este documento. Comprobante de domicilio reciente, máximo tres meses de haberse expedido (recibos de luz, teléfono fijo, agua o predial) o carta de vecindad con fotografía que demuestre la residencia de, por lo menos, dos años en la localidad donde habite el solicitante, el cual podrá ser el lugar donde se instalará el negocio. Tratándose de personas preliberadas, se aceptará la carta de preliberación que emita el Centro de Readaptación Social correspondiente. Una vez que se apruebe el proyecto, tramitar su registro de RFC y licencia municipal, presentarlo antes de la entrega definitiva de bienes.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: CURP

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Comprobante de domicilio reciente, máximo tres meses de haberse expedido (recibos de luz, teléfono fijo, agua o predial) o carta de vecindad con fotografía que demuestre la residencia de, por lo menos, dos años en la localidad donde habite el solicitante, el cual podrá ser el lugar donde se instalará el negocio.

- RFC

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Una vez que se apruebe el proyecto, tramitar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y presentarlo antes de la entrega definitiva de los bienes.

- Licencia municipal o de la autorización del uso del suelo.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Una vez que se apruebe el proyecto, tramitar su licencia de autorización de uso de suelo por parte del municipio y presentarla antes de la entrega definitiva de los bienes.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Llenar y firmar bajo protesta de decir verdad el formato "Registro del Solicitante" Servicio Nacional de Empleo (SNE)".
2. Asistir a la plática informativa en el Servicio Nacional de Empleo (SNE) en los días que

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

se le indique en la solicitud.

3. Cumplir con las Reglas de Operación señaladas en la plática.
4. Tener experiencia de, por lo menos, seis meses en las actividades relacionadas con el negocio que se desea emprender, la cual se corroborará en la entrevista que se realice al solicitante de empleo.
5. En caso de tener empleo, tener un ingreso menor a seis salarios mínimos mensuales, en su núcleo familiar.
6. Aportar recursos propios para la operación del negocio correspondiente a capital fijo y de trabajo.
7. Elaborar y entregar la propuesta del proyecto de negocio.
8. Los integrantes del negocio deberán firmar la "Carta Compromiso".
9. Cumpliendo el proceso, el SNE entrega el equipo en comodato.
10. Durante un año, el SNE realizará el proceso de revisión y supervisión.
11. Al término de ese año, si se cumplió con las Reglas de Operación y el uso del equipo, se le entrega la carta factura y se libera el equipo.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Servicio Nacional de Empleo

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Teléfono: (33) 36681681

Domicilio: Paseo Degollado #54

Entre las calles: Avenida Hidalgo y Paseo Jugueteros.
Calle posterior: Morelos.

Descripción de ubicación:

Plaza Tapatía.

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 16:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 16:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes